BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Constituyendo el futuro hoy

**CEO Nº 110/2017**

Asunción, 20 de noviembre de 2017

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 30/2017 "SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES) PARA LA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR–PROTOTIPADOR GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1° LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 30/2017 "SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES) PARA LA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR–PROTOTIPADOR GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1° LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS"**, con ID N° 321038.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar que por Resolución N° 14 Acta 62 de fecha 29 de junio de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la modificación de la Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Así mismo, por Resolución Nº 1 Acta 89 de fecha 5 de octubre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 31 de octubre de 2017 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321038, presentó su propuesta la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A**.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación el mejor lance del Proveedor por el total.

| 1 – Soporte de Software: Servicio de ADVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Licencias del Desarrollo Modelador-Prototipador Genexus y 1º Licencia Generador Cliente Servidor Fox Pro Genexus". | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| SOLUCIONES INTEGRALES S.A. | 178.981.500.- |

**PROVEEDOR GANADOR**

| **Proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** | |
|---|---|
| **Ítem** | **Precio Ganador** |
| Total | 178.981.500.- |

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 01 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con el siguiente resultado:

| Ítem | Precio Total (IVA) Incluido G. |
|---|---|
| Soporte de Software: Servicio de ADVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Licencias del Desarrollo Modelador-Prototipador Genexus y 1º Licencia Generador Cliente Servidor Fox Pro Genexus" | **178.981.500.-** |

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | SOLUCIONES INTEGRALES S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente firmado y completado. | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |

**Capacidad Legal**

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | (*)<br>CUMPLE |

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el/los oferente/s o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

| NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL | NUMERO DE C.I. | OBSERVACION | EMPRESA OFERENTE |
|---|---|---|---|
| ENRIQUE KLEIN SCHWARCZ | 562.745 | No registra datos | SOLUCIONES INTEGRALES S.A. |
| RICARDO ALFREDO BISORDI | 2.478.282 | No registra datos | |

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 20 de noviembre de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

CINTHIA [illegible] DAVID
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa del precio la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precio:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811-002 | SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECIONES DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR-PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS | Unidad | UNIDAD | 1 | 178.981.500 | 178.981.500 |
| **Precio Total: Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------** | | | | | | | **178.981.500** |

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma oferente con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| | | | | PRECIO REFERENCIAL BNF | | SOLUCIONES INTEGRALES S.A. | | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido) G.** | **Precio total (IVA incluido) G.** | **Precio unitario (IVA incluido) G.** | **Precio total (IVA incluido) G.** | **%** |
| 1 | SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECIONES DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR-PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS | UNIDAD | 1 | 178.981.500 | 178.981.500 | 178.981.500 | 178.981.500 | 0% |

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 258/2017 de fecha 25 de abril de 2017.

CYNTHIA VERONICA DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALDERIO ANDRÉS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

Por nota BNF SEO N° 395 de fecha 17 de noviembre de 2017, se solicitó a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Como consecuencia de la solicitud realizada la mencionada firma, no presentó el Certificado de Origen Nacional.

En consecuencia, una vez verificada la cuestión mencionada, el cuadro de la "Tabla comparativa del precio de oferta" **permanece sin variación**.

Según se desprende del cuadro observado en la "Tabla comparativa de precio de la oferta", la única oferta corresponde a la presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Patente Municipal vigente | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se solicitó al oferente **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma:

a) Por nota BNF SEO N° 395 de fecha 17 de noviembre de 2017, se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

CYNTHIA [illegible] DAVID
[illegible]ación

BALBINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VE[illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofert[illegible]

- ✓ El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación mínima de 3 (tres) contratos y/o facturas para el Servicio de AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) **para 1ra a 8va licencias** de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador Java Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador RPG Grupo B de Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador Cliente Servidor de VFPro de Genexus y 1ra. Licencia de Software GX Test Professional Edition a instituciones públicas y/o privadas, **en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año.**

***Observación:*** *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

- ✓ Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será **el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.**

***Observación:*** *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*

Como consecuencia de la solicitud realizada el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, presentó los documentos requeridos cuyo análisis se detalla en los apartados "*Aplicación del Margen de Preferencia*" y "*Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica*".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

| Otros documentos. | SOLUCIONES INTEGRALES S.A. |
|---|---|
| Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016). | Cumple |
| El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación mínima de 3 (tres) contratos y/o facturas para el Servicio de AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para **1ra a 8va** licencias de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador Java Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador RPG Grupo B de Genexus. 1ra. Licencia de Software Generador Cliente Servidor de VFPro de Genexus y 1ra. Licencia de Software GX Test Professional Edition a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 (uno) por año. | Cumple |
| Patente Comercial al día. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio. | Sin Dato |
| Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes. | Cumple |

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A**. constatándose el siguiente análisis:

CRISTIAN [illegible] DAVID
Miembro
Comité de Evaluación

BALTERIO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

**Parámetros considerados para análisis de Balances: (2014, 2015 y 2016)**

| Oferente | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años | El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo |
| **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** | 17,39 | 0,06 | 5,63 % |

*El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:*

**Índice de liquidez:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad**: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

***Nota:*** *El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia Departamental de Finanzas del BNF y consta en la nota G.D.F. Nº 6.288 /2017 de fecha 17 de noviembre del 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

La Subgerencia de Evaluación de Ofertas realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, constatándose que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

➢ **OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811-002 | SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECIONES DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR-PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS | Unidad | UNIDAD | 1 | 178.981.500 | 178.981.500 |
| **Precio Total: Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------** | | | | | | | **178.981.500** |

**OBSERVACIONES: El servicio incluye:**

- Soporte técnico remoto como presencial por el periodo de retoma del servicio, el cual es de 12 (doce) meses.
- Capacitación para el área informática referente a las versiones nuevas del Software Genexus. Mínimo 10 funcionarios, el cual se realizara en las oficinas del oferente adjudicado. Con una duración mínima de 4 horas diarias por el periodo de 30 (treinta) días.
- Servicio de Instalación y re-instalación si fuere necesario.
- Corrección de errores identificados por nuestros desarrolladores por el plazo de vigencia del contrato.

CIRCELA ... DAVID
Comité de Evaluación

BALBINO ... GONZALEZ
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALVARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato y será administrado por la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACION** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 30/2017 "SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO ADVYCE. (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES) PARA LA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR–PROTOTIPADOR GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1° LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS", a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** por un monto total de G.178.981.500.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y un mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de resolución.

Atentamente,

## Comité de Evaluación de Ofertas

**CYNTHIA S. MONGELOS DAVID**
**SECRETARIA**

**BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ**
**MIEMBRO**

**SILVIA MARIELA ALCARAZ**
**MIEMBRO**

**HUGO MARIANO DIAZ VERA**
**COORDINADOR**

**Nota:** La funcionaria RUCTH ROMAN DE GLOCKER, se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

**RUBEN CENTURION MENDEZ**
**Subgerente Operativo de Contrataciones**

**RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA**
**Gerente General Interino**